



**DIRECTIVA N° 007 – 2015 GOREMAD/DRE-DGP.MADRE DE DIOS.  
"APRENDE SALUDABLE" 2015**

**I. FINALIDAD.**

La iniciativa intersectorial entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la participación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Región de Madre de Dios, suman esfuerzos orientados a mejorar las condiciones de salud y alimentación de los y las estudiantes para alcanzar los logros de aprendizaje y multiplicar sus oportunidades de desarrollo.

Como parte de esta iniciativa y de acuerdo a la ley N° 30061, el Plan de Salud Escolar brindará una evaluación integral a los niños y niñas para identificar los riesgos y daños que puedan afectar su aprendizaje y desarrollo, promoverá las conductas y entornos saludables en la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres de familia), además desarrollará una cultura de salud en los estudiantes de las II.EE. públicas basada en los estilos de vida saludable, en el presente año se beneficiarán en la Región Madre de Dios 24,725 estudiantes (7,083 de inicial y 17,642 de primaria) de las II.EE. del ámbito Qali Warma realizando actividades de Promoción, Prevención y Recuperación de la Salud.

**II. OBJETIVOS.**

- Brindar una atención integral en salud a los niños y niñas de las instituciones educativas del ámbito de atención de Qali Warma.
- Generar entornos saludables dentro y alrededor de las instituciones educativas, mediante la articulación intergubernamental e intersectorial.
- Mejorar el logro de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra Región a través de la toma de decisiones asertivas por parte de las autoridades educativas.
- Desarrollar hábitos de orden de limpieza en los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas basada en los estilos de vida saludable, así como detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje.

**III. ALCANCES**

- Instituciones Educativas Públicas (inicial, primaria) del ámbito de Qali Warma de la Región de Madre de Dios.
- Unidades de Gestión Educativa Local UGEL Tambopata, Tahuamanu, Manu y la Red Huepetuhe de la Región de Madre de Dios.
- Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

**IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329 y N° 28740.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.
- Ley General del Medio Ambiente N° 28611.
- Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes N° 27337.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Leyes N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Resolución Ministerial N°556-2014-ED, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo de Año Escolar 2015 en la Educación Básica".

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

Aprende saludable es un modo de concebir y gestionar la política de manera articulada, iniciativa intersectorial e intergubernamental para beneficiar y potenciar el logro de aprendizajes de las y los estudiantes del país, garantizando el trabajo articulado de los diferentes programas y servicios sociales que los sectores brindan a la población escolar de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria del ámbito Qali Warma en la región de Madre de Dios.

La educación y la salud son condiciones básicas para lograr una igualdad de oportunidades, combatir la pobreza y la exclusión social, al constituir el entorno escolar como espacio ideal para impartir educación en salud, fomentando hábitos y estilos de vida saludables.

**VI. ACTIVIDADES CLAVES**

En el marco del Plan de Salud Escolar 2013-2016, se emite la directiva que norma las actividades de la iniciativa Aprende Saludable 2015, el cual orienta los siguientes componentes:



**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**

**6.1. EVALUACIÓN INTEGRAL DE SALUD.**

- **Evaluación Nutricional:** Mide peso y talla para detectar desnutrición y sobrepeso.
- **Evaluación Estomatológica:** Examen odontológico, fisioterapia odontológica, fluorización y tratamiento restauradores (en instituciones priorizadas).
- **Dosaje de Hemoglobina:** Diagnostica anemia. Brinda tratamiento.
- **Vacunas:** Verificación de calendario de vacunación, refuerzo en estudiantes de inicial y primaria.
- **Medidas de Agudeza Visual:** Detección de problemas de la agudeza visual y entrega de lentes correctores a estudiantes de primaria en los establecimientos de salud.

**6.2. PROMOCIÓN DE COMPORTAMIENTOS SALUDABLES.**

- **Asesoría técnica en temas de salud:**
  - Fortalece las capacidades del personal de educación: especialistas, directores, docentes y personal administrativo.
  - Fortalecer las capacidades de los CONEI y APAFAS.
- **Curso virtual:** Fortalece las capacidades de directivos, especialistas y docentes, con certificación de 300 horas refrendado por los sectores correspondientes.

**6.3. PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES.**

- Incidencia y asesoría técnica en la implementación de quioscos escolares saludables. Acompaña Gobiernos Regionales y locales en la emisión de políticas, según normas nacionales y locales.

**•Articulación con la comunidad educativa.**

Se establecerán consensos y se brindará el soporte técnico necesario a la comunidad educativa, para la generación o el mejoramiento de las condiciones en el ámbito interno de la Institución Educativa (quioscos, servicios básicos, áreas verdes, ambientes ventilados e iluminados, otros), promoviendo la emisión de normas (Resolución), acuerdos con el Consejo Educativo Institucional (CONEI) y proyectos de aprendizaje (Proyecto Educativo Ambiental)

**Acciones:**

- Reunión de inducción, diagnóstico y planificación con la institución educativa.
- Fortalecimiento de capacidades a padres de familia
- Asistencia técnica gradual a los miembros del Consejo Educativo Institucional (CONEI)

**VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

**7.1. Son responsabilidades del Director:**

- Comprometerse en el cuidado de la salud de los estudiantes.
- Coordina, colabora con el personal de Salud en el trabajo **APRENDE SALUDABLE.**
- Brinda información solicitada y facilidades para la intervención.

**7.2. Son responsabilidades del Docente:**

- Coordinar con el personal de salud.
- Preparar el espacio para la atención de sus estudiantes.
- Citar a reunión al comité de aula y padres de familia para sensibilizar, explicarles qué es y cuáles son los beneficios del Plan de Salud Escolar y entregan el Formato de Consentimiento para procedimientos y diagnóstico del estudiante a los padres de familia.
- Recepcionar el formato de consentimiento firmados por Padres de Familia y entregarlo al personal de salud.

**7.3. Sobre los talleres y/o capacitaciones:**

- Apoyar y participar en los talleres educativos (sesiones educativas y demostrativas) convocados por los facilitadores del **sector Salud**, adecuando el tiempo de la labor docente en el aula.

**VIII. DISPOSICIONES FINALES:**

- 8.1. La DRE MDD realizará coordinaciones de trabajo con la DIRESA, SIS, MIDIS-PNAE Qali Warma.
- 8.2. La DRE MDD y UGELs deberán monitorear y supervisar la aplicación de la presente Directiva.



Prof. Manuel Eduardo Barquero Díaz  
Director Regional de Educación  
Madre de Dios

Puerto Maldonado, abril del 2015